



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y así dar a conocer que con fecha de 23 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento Pleno acordó modificar la "Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable" siendo la nueva tarifa resultante para el año 2024 y siguientes la que sigue:

#### Artículo 6. Cuota Tributaria.

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| Cuota de servicio                  | 17,55 € Trimestre       |
| Bloque 1: 0 a 15 m <sup>3</sup>    | 0,8735 €/m <sup>3</sup> |
| Bloque 2: 16 a 30 m <sup>3</sup>   | 1,2440 €/m <sup>3</sup> |
| Bloque 3: más de 30 m <sup>3</sup> | 1,3236 €/m <sup>3</sup> |

Los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de 30 días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

En La Calzada de Oropesa, a 27 de diciembre de 2023.- El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

Nº. I.-7385